

**RESOLUCION de la Direccion General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a don José Maria Ferrer Garcia la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Andraitx (Mallorca) y se legalizan las obras construidas de muros, terrazas, senderos y escaleras de acceso al mar.**

Por Orden de esta fecha, la Direccion General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a don José Maria Ferrer Garcia una concesión, cuyas características son las siguientes:

- Provincia: Baleares.
- Término municipal de: Andraitx.
- Superficie aproximada: 120 metros cuadrados.
- Destino: Construcción de muros, terrazas, senderos y escaleras de acceso al mar.
- Plazo de la concesión: Quince años.
- Canon unitario: 30 pesetas por metro cuadrado y año.
- Instalaciones: Muros de contención a diferentes alturas; dos terrazas adosadas al muro de contención, y escaleras y senderos de forma irregular.
- Prescripciones: Las terrazas, senderos y escaleras serán de uso público y gratuito.

El Grupo de Puertos podrá ordenar la supresión de todo cartel que ofrezca dudas o confusión sobre el uso público gratuito de las obras, e incluso podrá ordenar al concesionario que todo cartel, anuncio o señalización necesitarán la previa aprobación del Grupo de Puertos, incurriéndose en caducidad en caso de incumplimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 23 de enero de 1969.—El Director general, Fernando Maria de Yturriaga.

**RESOLUCION de la Direccion General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a «Lubrizol Española, S. A.», la instalación de tuberías y construcción de un parque de recepción de materiales para la fabricación de aditivos de aceites lubricantes en terrenos de dominio público en la zona de servicio del puerto de Huelva.**

Por Orden de esta fecha, la Direccion General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a «Lubrizol Española, S. A.» una concesión, cuyas características son las siguientes:

- Provincia: Huelva.
- Zona de servicio del puerto de Huelva.
- Superficie aproximada: 4.150 metros cuadrados.
- Destino: Instalación de tuberías y construcción de un parque de recepción de materiales para la fabricación de aditivos de aceites lubricantes.
- Plazo de realización de las obras: Dos años.
- Plazo de la concesión: Noventa y nueve años.
- Canon unitario: 15 pesetas por metro cuadrado y año por la superficie ocupada por el parque de recepción; 30 pesetas por metro lineal y año por la superficie afectada por el tendido de las tuberías desde la parcela hasta la entrada en el muelle petrolero, y 553.987,50 pesetas por año por la superficie afectada por el tendido de las tuberías en el muelle petrolero.
- Instalaciones: Un tendido de tuberías y un parque de tanques de almacenamiento de productos petroquímicos oleaginosos.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 23 de enero de 1969.—El Director general, Fernando Maria de Yturriaga.

**RESOLUCION de la Direccion General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a la «Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A.», la ampliación de su instalación para suministro de gas-oil a pesqueros, en terrenos de dominio público, en la zona de servicio del puerto de Puebla del Caramiñal, La Coruña.**

Por Orden de esta fecha, la Direccion General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a la «Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A.», una concesión, cuyas características son las siguientes:

- Provincia: La Coruña.
- Zona de servicio del puerto de Puebla del Caramiñal.
- Superficie aproximada: 48,40 metros cuadrados.

Destino: Instalación de un tanque para suministro de gas-oil a pesqueros.

Plazo de realización de las obras: Un año.

Plazo de la concesión: Veinte años.

Canon unitario: 50 pesetas por metro cuadrado y año.

Instalaciones: Un tanque cilíndrico enterrado de 25.000 litros de capacidad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 23 de enero de 1969.—El Director general, Fernando Maria de Yturriaga.

**RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Santander relativa al expediente de expropiación forzosa de las obras afectadas por las obras de «Ensanche y mejora del firme de la C. N. 634, de San Sebastián a Santander y La Coruña, puntos kilométricos 159,524 al 162,936. Tramo El Pontarrón-Liendo. Término municipal de Guriezo.**

Declarada de urgencia la ocupación de los inmuebles precisos para la ejecución de las obras de «Ensanche y mejora del firme de la C. N. 634, de San Sebastián a Santander y La Coruña, P. K. 159,524 al 162,936. Tramo El Pontarrón-Liendo (término municipal de Guriezo)», por estar incluido dicho proyecto en el programa de inversiones del vigente Plan de Desarrollo.

Esta Jefatura, en uso de las atribuciones que le están conferidas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta para que el día 18 de marzo de 1969 comparezcan en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Guriezo para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas, sin perjuicio de trasladarse al terreno para la toma de datos, si fuera necesario.

Las actas se comenzarán a levantar a las doce horas, siguiendo el orden correlativo de fincas.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar a su costa, y si lo estima oportuno, de sus Peritos y un Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56-2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Jefatura, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Santander, 17 de febrero de 1969.—El Ingeniero Jefe, Antonio Ruiz.—1.032.

*Relación de propietarios del expediente de expropiación*

Num. de finca	Sitio	Propietario
1	Remolino .....	Vda. Jesús Cavada Cantera.
2	Idem .....	Teodoro Cavada Gómez.
3	Llano de la Parred .....	Junta Vecinal de Guriezo.
4	Sorrotón .....	Hdos. Manuel Ahedo Bringas.
5	Remolino .....	Vda. Jesús Cavada Cantera.
6	Idem .....	Hermenegilda Garma Rivas.
7	Idem .....	Junta Vecinal de Guriezo.
8	Idem .....	Idem.
9	El Sorrotón .....	Idem.
10	El Remolino .....	Idem.
11	Idem .....	Idem.
12	Idem .....	Idem.

**RESOLUCION de la Junta del Puerto de Castellón por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la subasta de «Renovación de la vía de acceso al puerto y de la zona posterior del muelle de Serrano Lloberes, primera fase».**

La Comisión Permanente de esta Junta del Puerto de Castellón adjudicó definitivamente, en su sesión de 14 de febrero de 1969, la subasta para ejecución de las obras de «Renovación de la vía de acceso al puerto y de la zona posterior del muelle de Serrano Lloberes, primera fase», en el puerto de